

DECALOGOS DE ETICA PROFESIONAL JURIDICA

DECÁLOGO DE SAN IVÓ (1253-1303)

- I. EL ABOGADO DEBE PEDIR AYUDA A DIOS EN SUS TRABAJOS, PUES DIOS ES EL PRIMER PROTECTOR DE LA JUSTICIA.
- II. NINGUN ABOGADO ACEPTARA LA DEFENSA DE CASOS INJUSTOS, PORQUE SON PERNICIOSOS A LA CONCIENCIA Y AL DECORO PROFESIONAL.
- III. EL ABOGADO NO DEBE CARGAS AL CLIENTE CON GASTOS EXCESIVOS.
- IV. NINGUN ABOGADO DEBE UTILIZAR, EN EL PATROCINIO DE LOS CASOS QUE LE SEAN CONFIADOS, MEDIOS ILICITOS O INJUSTOS.
- V. DEBE TRATAR EL CASO DE CADA CLIENTE COMO SI FUESE EL SUYO PROPIO.
- VI. NO DEBE EVITAR TRABAJO NI TIEMPO PARA OBTENER LA VICTORIA DEL CASO QUE TENGA ENCARGADO.
- VII. NINGUN ABOGADO DEBE ACEPTAR MAS CAUSAS DE LAS QUE EL TIEMPO DISPONIBLE LE PERMITE.
- VIII. EL ABOGADO DEBE AMAR LA JUSTICIA Y LA HONRADEZ TANTO COMO A LAS NIÑAS DE SUS OJOS
- IX. LA DEMORA Y LA NEGLIGENCIA DE UN ABOGADO CAUSAN PERJUICIO AL CLIENTE Y CUANDO ESO ACONTECE, DEBE INDEMNIZARLO.
- X. PARA HACER UNA BUENA DEFENSA, EL ABOGADO DEBE SER VERIDICO, SINCERO Y LOGICO.